



SESIÓN PLENARIA

2.- En su caso, debate y votación del Dictamen de la Comisión al proyecto de ley del Consejo Económico y Social de Cantabria. [9L/1000-0025]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto segundo del orden del día.

Señor secretario segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: En su caso, debate y votación del dictamen de la Comisión al proyecto de ley del Consejo Económico y Social de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Posible presentación del proyecto de ley por un miembro del Gobierno.

Tiene la palabra el consejero de Presidencia y Justicia, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. CONSEJERO (De la Sierra González): Señora presidenta, señorías.

A la ley que vamos a debatir ahora le son de aplicación todas las consideraciones que hacíamos antes con motivo del debate de la Ley de Iniciativa Legislativa Popular.

También yo creo que es un paso en el camino de la participación directa de la sociedad en el análisis y en la toma de decisiones y en un sistema caracterizado por el mandato representativo como decíamos antes y como se ha reiterado en algunas intervenciones, cada vez es más necesaria esta participación directa de los ciudadanos por, en primer lugar, necesidades de buen gobierno y también por necesidades de participación de los propios ciudadanos. Por ello doy por reproducido lo que decía antes sobre este tema.

El Gobierno participa de la idea de fomentar la participación y es en este ámbito donde se enmarca la recuperación de un órgano creado en el año 1992, el Consejo Económico y Social de Cantabria.

Un órgano que desapareció en 2012. Un órgano yo creo que necesario que se configura como un instrumento permanente y estable de comunicación y diálogo de participación en el ámbito económico y social entre el Gobierno y las entidades o colectivos que representan la pluralidad del tejido social y económico de Cantabria.

Esta predisposición del Gobierno se vio reforzada por la resolución de este mismo Parlamento, que nos insto, al Gobierno, en primer lugar, a crear de nuevo, a recrear el Consejo Económico y Social. En segundo lugar, que dicho órgano y la creación y el funcionamiento sean lo más austeros posibles. Y en segundo lugar, buscar una representación más plural.

La necesidad de aprobar el proyecto de ley, por tanto, deriva de su propia utilidad y de la convicción del Gobierno en este ámbito y también en este mandato ya de octubre de 2016, de este Parlamento.

Retomar el CESCAN supone también en cierto modo, el cumplimiento de uno de los mandatos del Libro blanco para la gobernanza europea, que pretende acercar Europa a los ciudadanos, en ese caso Europa. Hablaríamos en general del Gobierno con instituciones democráticas y capaces de una Administración eficaz y transparente.

Por eso la institución que vamos a crear no solo tiene antecedentes en la comunidad autónoma de Cantabria, como hemos comentado, en la ley del 92, sino también en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en el Comité Económico y Social Europeo, en el Consejo Económico y Social de España y en los Consejos Económicos y Sociales de otras comunidades autónomas.

Se trata de órganos creados para el diálogo y la concertación social, entre los gobiernos y los agentes sociales y económicos.

En Cantabria, nos opusimos en su momento a su desaparición, que considerábamos total y absolutamente equivocada.

Una desaparición que se produjo en el año 2012, vinculado a los problemas teóricamente a los problemas económicos que en aquel momento aquejaban la economía española y cántabra en particular. Pero su desaparición fue inexplicable.



Y entre otras cosas, se podría haber mantenido sin duda ninguna, pero sin duda se podría también haberse adecuado como se hizo en otras comunidades autónomas, como Castilla y León por ejemplo, también hermanos del Partido Popular y, o se podría haber ido a la suspensión como se hizo en Baleares.

Aquí se derogó, lo cual yo creo que va más allá de una cuestión económica y va relacionado con una cuestión de convicción. Pero no voy a entrar más en ello.

Como decía anteriormente, nosotros siempre hemos tenido la intención de recuperarlo, pero con una nueva dimensión, basándonos en los principios de eficacia y eficiencia, que siempre han estado ligados a nuestra manera de plantear el Gobierno.

Ya debatimos aquí, en este pleno, hace un año precisamente las circunstancias que explicaban porqué no había llegado al pleno el proyecto de ley como tenía que haber llegado, sin duda ninguna, antes.

Pero en aquel pleno, me comprometí personalmente, comprometí al Gobierno a tenerlo en el plazo de un año, cosa que hemos cumplido y previsiblemente, si las cosas van como tienen que ir atender lo más posible a todas las sugerencias que se nos hacían, donde muchas eran coincidentes; pero desgraciadamente algunas eran totalmente contrarias y lo que es peor, contradictorias entre sí. En un ámbito como éste, como luego veremos en alguna de las regulaciones, pues los intereses están enfrentados incluso entre los propios agentes económicos y sociales.

Pero siempre tuvimos en cuenta los criterios que nos dio este Parlamento: recuperación del CES, dar mayor participación social y reducir los costes de funcionamiento.

Con este planteamiento trajimos el proyecto al Parlamento, que como en otros casos ha sido modificado, creemos que en nada sustancial y en algunos temas concretos, efectivamente, ha mejorado.

La verdad es que ocurre con todas las leyes que traemos a este Parlamento; digamos afortunadamente, porque se aprueban por una gran mayoría, pero ha sido fruto de un gran debate y sobre todo de un gran proceso de acuerdos y de consenso; lo cual indica yo creo que una actitud. Yo desde luego soy de los que no quiero la mayoría absoluta, ni para mí mismo; a veces la añoro, pero políticamente no la quiero. Y creo que es una buena manera de gobernar estando obligados continuamente a negociar, a comentar, a consensuar los planteamientos de todos. Porque en términos generales, eso supone una mejora en las iniciativas de cada uno, que como decía el otro día, tampoco tenemos ninguno el monopolio de la verdad. El despotismo ilustrado estaba bien en el siglo XVIII, pero ahora yo creo que está plenamente superado.

De hecho, se han presentado 63 enmiendas, se han retirado tres y de las 60 restantes, se han aceptado 23. Yo creo que es un buen porcentaje.

Para hacerlo más representativo, desde el Gobierno planteamos una estructura completamente diferente del CES. Los fines del Consejo, evidentemente, son prácticamente los mismos, pero su estructura se modifica.

En primer lugar, en vez de tres grupos, hay cuatro grupos. El primero, estaría formado por seis personas de reconocido prestigio, nombradas por el Gobierno, antes eran ocho. Pero además ahora de las seis, dos están ya predeterminadas y no corresponde su elección al Gobierno, sino, simplemente, su ratificación, que son los que representan a la Universidad de Cantabria y a la Federación de Municipios de Cantabria.

El segundo grupo está compuesto por los sindicatos más representativos, con seis miembros.

El tercer grupo, por las organizaciones empresariales más representativas, también con seis miembros.

Y por último y fruto fundamentalmente del mandato de este Parlamento y también de la convicción que teníamos, diez miembros de un cuarto grupo, que es nuevo y que responde a la participación de la pluralidad de agentes sociales y económicos, que además serán elegidos por esta Cámara en buena parte. Hablamos de representantes de sectores como la economía social, las sociedades cooperativas, laborales o entidades asimilables; hablamos de organizaciones de consumidores y usuarios; de organizaciones representativas de intereses públicos, ya sean culturales, sociales, deportivos, derechos ciudadanos, o cualquier otra de objetivos similares de interés común.

De ellos, el CESCAN, en este cuarto grupo, contará inexcusablemente, necesariamente, con representantes de las Asociaciones de trabajadores autónomos, los Colegios Profesionales, las organizaciones profesionales agrarias y las organizaciones sindicales que no habiendo..., que no teniendo la consideración legal de las más representativas, sin embargo superen un determinado porcentaje.

Evidentemente, en este ámbito ha sido donde hemos tenido más solicitudes y donde ha sido más difícil llegar a un acuerdo. Nosotros creemos que llegamos a una solución razonable, que se ha modificado creo que de manera no sensible, pero se ha modificado en este Parlamento. El resultado también me parece que es igualmente representativo.



Todos los Colegios Profesionales debían estar, todas las organizaciones representativas de intereses determinados querían estar, evidentemente, eso no es posible y creo que hemos sabido compaginar la eficacia que tiene que tener y la agilidad en su funcionamiento, con la representatividad.

El resto de modificaciones que se han hecho no son quizás tan trascendentales; por ejemplo, pues el cese de los miembros, en caso de apertura, tan trascendentales; por ejemplo, el cese de los miembros en caso de apertura del juicio oral, en vez de en caso de sentencia; o una mejor especificación de las funciones del Consejo ampliando plazos para la presentación de las iniciativas, etc. –perdón– para la presentación de los informes. Y algunas cuestiones relativas a la normativa que tienen que estudiarse dentro de ese Consejo.

Otro consenso que quiero destacar, porque no ha generado prácticamente enmiendas en el Parlamento es la organización de las llamadas Comisiones de Trabajo, que yo creo que son un complemento imprescindible, que van a dar lugar por ejemplo en el caso de los colegios, a su presencia en los debates del Consejo Económico y Social de acuerdo con el ámbito de competencia de cada uno de ellos. Y que suponen un auxilio extraordinario para la labor del plenario. Yo creo que es una avance respecto a otros test, lo mismo que en la representación de los sindicatos y organizaciones empresariales.

También yo creo que en la aprobación del CESCAN supone el compromiso que nos dimos hace un año de aprobarlo antes de finalizar 2018, que se ha cumplido, aunque a partir de la publicación en el BOC, podría ponerse en marcha pero el debate en Comisión ha decidido que su entrada en vigor sea a partir de julio de 2019.

Es cierto que entramos en un periodo un poco complicado, en el cual la elección de los representantes y la puesta en funcionamiento sería compleja, pero nos parece perfecta esta modificación.

En materia de personal como nos comprometimos también es extraordinariamente austero. Solo tendrá una persona que es un funcionario público del Grupo A, que será el encargado mediante complemento de su asignación de la asignación a su puesto de las labores de asistencia al Consejo si es necesaria la asistencia de otros funcionarios se hará dentro de las posibilidades que existen en la Consejería y en la Dirección General de Adicción. Y sí se prevé un gasto que creo que se ha mantenido de dietas y gastos de representación. Las dietas lógicamente yo creo que es lo mínimo que se puede pedir a un órgano que funcione y en donde las personas están en principio *gratis et amore*. Yo creo que el compensarle los gastos es lo mínimo y también en cuanto a gastos de representación posiblemente del presidente, eso tendrá que estar determinado por el propio Consejo y vigilado por este Parlamento y por el Gobierno.

Según unos cálculos que hemos hecho pero que no son cálculos totalmente definitivos, el Consejo con todos los gastos incluidos no pasaría probablemente de los 60.000-70.000 euros anuales, lo cual creo que es extraordinariamente austero comparado además si lo comparamos con los Consejos Económicos y Sociales de otras comunidades autónomas.

Yo creo que en principio con esta asignación puede cumplir perfectísimamente la labor, yo creo que muy importante que tiene encomendada.

Vuelvo a reiterar el agradecimiento por las aportaciones a la ley, el consenso que va a permitir aprobarla y sobre todo el tono en el cual se han atendido las modificaciones del proyecto que el Gobierno trajo a este Parlamento.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias señor consejero.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar el grupo parlamentario Mixto tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias señora presidenta, señorías.

Termina hoy el trámite parlamentario de la ley por el cual Cantabria recuperará su Consejo Económico y Social. Una de esas prioridades del Gobierno a principio de legislatura y que sin embargo no ha llegado a esta Cámara hasta la recta final de la legislatura.

Recuperamos un espacio de participación social donde el objetivo debe ser que la sociedad civil esté representada y pueda participar directamente en todas aquellas cuestiones que afectan a nuestra comunidad autónoma.

Y todo ello por supuesto, siempre, sin caer nuevamente en los excesos del pasado que provocaron que la utilidad de este órgano fuera puesta en duda y donde se ejemplificaron los peores vicios de una época en la que incluso desde los diferentes Gobiernos se defendía aquello de que el dinero público no es de nadie. Pero al contrario de lo que se decía, nuestra obligación es asegurar que el dinero de todos no se malgasta, que revierte en la sociedad y se emplea para dar más y mejores servicios.



Ese creemos que es el espíritu de la ley, un CES funcional y que huya de los excesos del pasado. Y ese también ha sido el objetivo que Ciudadanos ha pretendido respetar a través de las enmiendas que hemos presentado.

Con ellas establecemos que aquellos representantes a los que se les abra juicio oral por un delito perderán su condición de miembros de este órgano, e igualmente conseguimos una mayor pluralidad en este órgano.

Hemos presentado una enmienda posteriormente transaccionada con el objetivo de que los sindicatos con menor representación estén presentes en el Consejo Económico y Social. Con nuestra enmienda, lo que aseguramos es que el porcentaje de entrada se reduzca al 5 por ciento y de esa manera asegurar, como digo, la pluralidad.

Y es que, señorías, lo que no resulta lógico es que aquellos que representan al 15 por ciento de los trabajadores de nuestra Región tuvieran un único puesto que compartir en el Consejo Económico y Social. Con esta propuesta se amplía a dos, los miembros nombrados por las organizaciones sindicales, en el apartado d), del artículo 2.4, sin aumentar el número total de miembros del CES. Asegurando así que estas organizaciones sindicales tengan un puesto asegurado en el órgano de participación social. Insisto, garantizando de esta manera la pluralidad.

Si les voy a reconocer que nos ha resultado llamativo que una de estas organizaciones haya salido en la jornada de ayer a criticar esta modificación en la ley propuesta por Ciudadanos, más llamativo aún resulta que en su crítica cuestione lo que es un hecho a través de esta enmienda una mayor pluralidad.

Voy a volver a repetirlo, con nuestra enmienda se garantiza el acceso con más de un 5 por ciento de representación en Cantabria. Sinceramente, no entendemos esta crítica que parece más propia de las luchas de poder entre las diferentes organizaciones sindicales de la que no vamos a entrar a formar parte, que del objetivo de conseguir un CES más plural.

Por nuestra parte, el objetivo era claro y mediante esta enmienda se consigue. Si a alguna organización no le gusta la Ley de Libertad Sindical, tiene la ocasión de proponer que se modifique, pero eso es cuestión de la Ley de Libertad Sindical no del Consejo Económico y Social.

Y les voy a dar unos datos para que quede claro y esto son cifras, números, objetivos. Con este nuevo reparto a los sindicatos mayoritarios con un 70 por ciento de representación les corresponden seis miembros en el Consejo Económico y Social, aquellos que suman un 15 por ciento les corresponden dos miembros en el Consejo Económico y Social, creo que los números son bastante claros.

Con respecto a las enmiendas de los demás grupos y como comentamos en Comisión, el grupo parlamentario Podemos presentó una enmienda a cuyo objetivo compartimos totalmente, que es asegurar en todo lo posible la paridad en el CES y sin embargo, y esto ya lo hemos debatido, la manera en que lo proponían suponía que este objetivo fuera inalcanzable si no se establecían las cláusulas a la hora de realizar los nombramientos.

Les trasladamos una propuesta que presentaron ustedes como enmienda transaccional y se consigue precisamente eso, un CES más paritario, otro objetivo compartido que conseguimos gracias al consenso de esta ley.

Con respecto a las enmiendas del Partido Popular, respecto de los nombramientos de personas de este Parlamento o que tiene que realizar esta Cámara, creo que lo hará muy rápidamente la portavoz que manifestó sus dudas en Comisión con respecto de modificar los 12 miembros que propone este Parlamento con los 6 que proponían en sus enmiendas que son los que después tiene que elegir el Gobierno para incluir dentro del Consejo Económico y Social.

Y como le expliqué en Ponencia, el hecho de que el Parlamento elija o proponga 12 miembros aunque después sea el Gobierno quien los elija, lo que asegura es que las minorías que están presentes en esta Cámara tengan ocasión de realizar propuestas, que luego serán aceptadas o no, serán asumidas por el Gobierno o no, pero precisamente que los grupos minoritarios puedan realizar esa propuesta es lo que se asegura de esta manera, sino pasaría como con el Consejo Económico y Social de la Universidad de Cantabria, donde no todos los grupos pueden realizar una propuesta.

Hemos de preservar, señorías, el derecho de las minorías, a la hora de realizar propuestas. Aun cuando esto no asegure una posterior representación en el CES. Sí al menos que tengan ocasión de hacerlo.

Yo soy consciente, y lo han demostrado en alguna ocasión, que ustedes ni entienden ni asumen el derecho de las minorías a estas representadas, al menos no todavía; Pero bueno, todo llegará.

Finalmente, señorías, como no puede ser de otra manera, mantendremos nuestra postura expresada en Comisión con respecto a las enmiendas.

Sí aprovecho para anunciar que retiramos la enmienda de Ciudadanos número 4, el número particular, desconozco ahora mismo cuál es el número general.



Y votaremos a favor de esta Ley que recupera un importante órgano de participación social para nuestra región.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Tiene la palabra el Sr. Carrancio. Por un tiempo máximo de siete minutos.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, señora presidente, señorías.

Nos encontramos tramitando la ley que ha de habilitar la recuperación para Cantabria del Consejo Económico y Social. Lo mismo que creo que recordarán también, estamos aquí hoy como consecuencia de la resolución aprobada en esta Cámara, en octubre de hace dos años. Esto es tan inexplicable, señor consejero, como su desaparición, aunque creo que ahora carece de relevancia, la verdad.

Lo cierto es que aquí se acordó crear de nuevo el Consejo. Pero con la condición de que fuera aún más representativo. Y desde luego mucho más austero de lo que lo había sido en su etapa anterior. Donde el despilfarro llegó a límites difícilmente asumibles. Y que sin duda fue uno de los desencadenantes que motivaron su supresión.

De hecho, durante su tramitación, a pesar de que ya de partida la propuesta del Gobierno, no tenía nada que ver con la anterior etapa; que contempla un presupuesto muy contenido como es cierto. Lo cierto es que desde la oposición pusimos sobre la mesa medidas para contener aún más el gasto. Y por otra parte, para conseguir que dentro del aumento de miembros que contempla la nueva ley, se incluya no solamente a los sindicatos con representatividad a nivel nacional; cuestión un poco absurda, si tenemos en cuenta el Consejo de ámbito autonómico. Con lo cual, ahora se contempla en la ley la presencia de los sindicatos más representativos en nuestra comunidad autónoma y con índices bajados.

No es todo lo que pedíamos, pero yo creo que sí se ha avanzado en ese aspecto.

Creo que en ese aspecto, la redacción final mejora el texto propuesto. Así como mejoran también las enmiendas aceptadas, que perfeccionan detalles del texto, o incluso alguna que toma la precaución como se ha comentado desde aquí también, de prever el cambio de Gobierno. Y ajusta la fecha de entrada en vigor de la ley, para que el Consejo inicie su andadura cuando haya tomado posesión, el Gobierno que salga de las urnas, a raíz de las ya inminentes elecciones.

En definitiva, durante el proceso de enmiendas ha mejorado, aunque es cierto que no se ha cambiado sustancialmente el texto, de una ley que vuelve a reactivar el Consejo Económico y Social de Cantabria.

Un Consejo que ha de servir para que los agentes económicos y sociales de nuestra Región estén en contacto permanente con el Gobierno. Y le hagan partícipe de los anhelos e inquietudes de la sociedad. De esa misma sociedad con la que inmersos en el ritmo trepidante, frenético, del día a día, nuestros gobernantes parecen perder contacto en demasiadas ocasiones.

Sirviendo así este consejo de cordón umbilical entre unos y otros. Lo que indudablemente redundará en un beneficio para todos.

Por un lado, los planteamientos y opiniones de estos colectivos serán tenidos en cuenta, a la hora de adoptar decisiones de gobierno. Con lo que sus intereses no sufrirán innecesariamente.

Y por otra parte, servirá a los sucesivos Gobiernos como una eficaz vía para conocer de primera mano el pulso social, para saber de sus necesidades y de cómo afecta sus decisiones a los diferentes grupos sociales. Cuestión imprescindible, si lo que pretende es ejercer bien su labor.

En definitiva, creo que con esta Ley se crea una herramienta eficaz para auxiliar al Gobierno, evitando al tiempo los errores que lo lastraban en el pasado y espero que esta tarde lo aprobemos por unanimidad. Tampoco creo que sea merecedor de más debate, estamos de acuerdo en casi todo.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Carrancio.

Tiene la palabra el grupo parlamentario Podemos. D.^a Verónica Ordóñez, por un tiempo máximo de quince minutos.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señora presidenta, señorías.



Si hacen un poco de memoria, recordarán ustedes el debate de orientación política que mantuvimos el pasado mes de junio. Recordarán ustedes, pero sobre todo lo recordará el señor presidente, que esta diputada le habló de las condiciones socio-económicas en las que se encuentra nuestra comunidad y las consecuencias que esto tiene para la vida de nuestros vecinos y de nuestras vecinas.

Les hablé del riesgo de pobreza, del desempleo. Les hablé de la precariedad, de la temporalidad, de la siniestralidad, de la evolución del paro y de cómo la misma demuestra el grave problema estructural del empleo en nuestra tierra.

Le dije al señor presidente: que ni él, ni el Sr. Sota, han sabido revertir estas condiciones y lo sostengo basándome en la evidencia tozuda de los datos.

Y le expliqué también que no lo han revertido porque ustedes han hecho del cambio de modelo productivo un significativo vacío. Un banderín de enganche que atrae sin necesidad de precisar su contenido. Y lo han convertido en un significativo vacío en parte, señorías, por su demora de tres años en la creación del Consejo Económico y Social cuya ley de creación estamos debatiendo hoy en esta Cámara.

Miren, señorías, la propia exposición de motivos de la ley reconoce que su creación responde, por un lado, a la legítima aspiración de los agentes económicos y sociales para que sus opiniones y planteamientos sean tenidos en cuenta, a la hora de adoptar decisiones que puedan afectar a los intereses que le son propios.

Y por otro lado y más importante, dice que es consecuencia directa de la necesidad que el Gobierno de Cantabria estima de disponer de un órgano consultivo y de asesoramiento en materia económica y social, a través del cual hacer efectiva la participación de la sociedad civil organizada, recuperando una eficaz fuente de información sobre la evolución de la economía y de la sociedad de nuestra comunidad autónoma; imprescindible, dice, para una buena gobernanza.

Leído esto, señorías, y escuchando lo anterior es incomprensible como ha pasado media legislatura el Gobierno discutiendo cual de los socios traía la ley y se apuntaba el tanto, mientras se consolidaba en nuestra tierra unas condiciones socioeconómicas precarias sin un plan serio de futuro.

Es incomprensible que por discusiones de Gobierno, el Sr. Sota no haya contado con un órgano que sí sabe hacer el trabajo que él ha demostrado no saber hacer.

Si algo tienen los agentes sociales de nuestra tierra, señorías, son los conocimientos y la voluntad necesaria para trazar las líneas de desarrollo para Cantabria; cosa que el Gobierno ha desaprovechado –insisto– por problemas de alcoba.

Esto, señorías, me gustaría poder decírselo al Sr. Sota que no está presente, pero se lo digo al Sr. De la Sierra y espero que el señor presidente me escuche, esté donde esté dentro de la Cámara, es una irresponsabilidad supina.

Quizás o más que quizás seguramente si el CES llevase unos años en marcha existiera a estas alturas un plan de desarrollo a medio o largo plazo consensuado, o al menos algunas líneas trazadas del mismo, que seguro aclararían las turbias perspectivas de consolidación de la precariedad en la que se encuentran las vidas de nuestras gentes.

Pero ya está aquí, señorías, y vamos a aprobarlas. Y he de decir que desde mi grupo nos sentimos francamente orgullosos de haber conseguido que nuestro Consejo Económico y Social respete y cumpla la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad entre Hombres y Mujeres. Y es que hemos conseguido que la configuración del nuevo CES respete el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, al contrario de lo que sucedía anteriormente.

Lo que no entiendo, señorías, es por qué habiendo solventado el problema de representación paritaria en la base de la estructura, problema que decíais os imposibilitaba aprobar nuestra enmienda 14, pero una vez solventado este problema seguís votándola en contra.

Y me explico para que todos y todas tengamos claro lo que estoy diciendo. En la Ponencia, señorías, argumentasteis que no podíais votar que las cuatro vicepresidencias respetasen el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, porque no se había introducido ninguna obligación de nombramiento que respetase ese principio. Gracias al trabajo conjunto con Ciudadanos, y he de darle las gracias al Sr. Gómez, presentamos una enmienda transaccional que lo solventa, haciendo que las organizaciones cuando tengan que proponer dos o más personas respeten el principio de representación equilibrada.

Pero sin embargo, señorías, seguís manteniendo el voto en contra de aplicar el mismo principio a la elección de las cuatro vicepresidencias, para asegurarnos que haya mujeres que puedan acceder a los cargos de representación de este órgano colegiado.



Que quede bien claro lo que estáis votando, señorías; que quede bien claro y que la prensa y las organizaciones feministas tomen nota de que los partidos que sustentan al Gobierno están votando en contra de respetar el contenido de la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, ya que están votando en contra de poder adoptar medidas positivas que puedan favorecer en un momento dado que la presidencia o las vicepresidencias –la presidencia por sustitución o las vicepresidencias– puedan ser ejercidas o deban ser ejercidas por una mujer; hecho que nunca ha pasado en el CES, jamás el CES ha sido presidido por una mujer.

Por otro lado, nos sentimos decepcionadas por vuestro rechazo a incorporar a dos representantes de las asociaciones de consumidores de la comunidad en este órgano, tal y como sucede en el CES estatal. Y es que esta decisión no se entiende cuando este Consejo, que no es el Consejo Económico, sino que es el Consejo Económico y Social, pues parece que se olvidan de la importancia de los consumidores cuando hablamos de economía y de sociedad.

Señorías, las personas consumidoras son quienes adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades. El límite al consumo viene dado por el dinero disponible para comprar en el mercado por la renta de estos consumidores. Por eso, señorías, la economía necesita prever el comportamiento racional de la masa de consumidores. Por eso defendemos que este Consejo ha quedado corto al no tener en cuenta a la otra pata fundamental de la economía. Se incluye a quienes producen bienes y servicios, pero no a quienes tienen que adquirirlos. Es absolutamente absurdo. No puede haber propuestas realistas, certeras, eficaces y eficientes, sin tener en cuenta a una parte fundamental de la ecuación, sin tener en cuenta los factores sociales, psicológicos y emocionales que influyen en el proceso de toma de decisiones de las personas consumidoras, que son el mercado al que van dirigidos los bienes y servicios ofertados. Es una postura absolutamente incoherente y las medidas y propuestas que salgan de ese Consejo, desgraciadamente saldrán cojas por esta parte.

Las Asociaciones de Consumidores –insistimos– y aún están a tiempo de aprobar la enmienda, deberían sin duda formar parte del Consejo Económico y Social.

Pero si hablamos de incoherencias, señorías, la mayor de todas es no incrementar la participación de las organizaciones sindicales dentro del CES. Y lo es más cuando sí que aceptasteis una enmienda similar, para el Consejo de la Mujer. En el debate de aquella ley, señorías, eliminamos la obligación de tener que estar federados, es una confederación de federaciones sindicales, entendiéndolo como un criterio no definitorio de un mayor conocimiento o representatividad de la situación de las mujeres en Cantabria; pero por lo visto, señorías, este sí es un criterio definitorio para un mayor conocimiento, representatividad de la situación económica y social de Cantabria.

Señorías, nos argumentan que no podemos permitir el acceso como miembros de pleno derecho a aquellos sindicatos que acrediten una representación superior al 10 por ciento, porque iríamos en contra de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y esto no es cierto.

La comunidad autónoma tiene competencia para decidir si quiere que en un órgano autonómico participen ciertos actores sociales, dependiendo de su propio criterio y de voluntad política.

Como siempre, señorías, es una cuestión de voluntad política. La voluntad política de incrementar la participación a aquellos sindicatos que tengan una representación notoria y suficiente implantación dentro de la comunidad autónoma.

Y en este sentido, y lo saben perfectamente, ya se han pronunciado el Tribunal Constitucional en varias ocasiones, diciendo que los derechos reconocidos a los sindicatos más representativos, de conformidad con lo previsto en esa ley, no niega ni limita que otros sindicatos puedan tener los mismos derechos. Insisto, es una cuestión de voluntad política.

La sociedad está cambiando, señorías. En 2015, la sociedad quiso poner fin al bipartidismo apostando por un mayor pluralismo político. La sociedad está cambiando, apostando por un mayor pluralismo también, señorías, desde el ámbito sindical. Lo que hace aconsejable que desde las instituciones nos adaptemos a esa realidad social y favorezcamos y permitamos una representación más acorde con la pluralidad de sensibilidades de la sociedad cántabra en la participación en la vida económica, cultural, social e institucional.

Y en este sentido, señorías, más recientemente, en 2008, nuestro Tribunal Constitucional entendió que el derecho que tienen los sindicatos más representativos a participar en los órganos colegiados de las administraciones autonómicas no impide que aquellos sindicatos que no gocen de aquella consideración puedan ejercer funciones de participación institucional, en aquellos organismos de consulta, participación y asesoramiento que cree en las administraciones públicas. Y ello porque esa habilitación resultaría contraria al derecho propio, a la libertad sindical y al pluralismo sindical que garantiza el artículo 28 de la Constitución.

Así que incrementamos la participación para unos Consejos, pero la limitamos para otro, porque el Gobierno lo vale, sin más argumento. Una muestra más de la incoherencia de la línea que ha seguido el Gobierno estos cuatro años en algunas cuestiones.



Ahora pueden subir, después de mí y pueden hacer dos cosas. O inventar relatos vacíos de contenido, tirando balones fuera, o pueden demostrar que están a la altura de las circunstancias y votar a favor de nuestra enmienda, para permitir una representación más realista, en un Consejo que de por sí, al excluir a los consumidores, ya está suficientemente cojo.

De las 14 enmiendas que hemos presentado, señorías, a esta ley solo cuatro han sido aprobadas hasta el momento. Una de ellas, tiene una relevancia especial y he de agradecer a los grupos que hayan entendido que la nuestra era la que ofrecía una mejor redacción, pues somos varios los grupos que hemos enmendado este artículo.

Nuestra enmienda incorporada ya al texto, marca la apertura de juicio oral por delito penal, siendo encausado como motivo del cese como miembro del órgano, procediendo la organización a nombrar al o a la nueva representante.

Nos sentimos satisfechas además de otras dos enmiendas con las que entendemos garantizamos derechos del Consejo, para garantizar su buen trabajo. Por un lado cambiamos un: "podrá disponer", por: "la obligación del Gobierno de remitir información y documentación que sirva para la elaboración de anteproyectos de ley y demás que se vayan a someter a informe".

Y por otro lado, señorías, a través de una transaccional, establecemos la suspensión de los plazos, en el caso de demora por parte del Gobierno del envío de esta documentación.

Estamos convencidas de que ambas incorporaciones facilitarán y garantizarán el buen trabajo del Consejo.

Y no podemos entender el voto negativo a nuestra enmienda N.º 10, que añade en relación a la Ley de Presupuestos: la necesidad de que reciban la propuesta con tiempo suficiente y que su informe se traslade al Parlamento con anterioridad al trámite de enmiendas al articulado.

Qué sentido tiene, señorías, que emitan informes sobre los presupuestos si no se garantiza que llegue a tiempo de que podamos tenerlo en cuenta a través de las enmiendas. Otra incoherencia más para la colección. Salvo que su objetivo sea que las personas miembros de este Consejo trabajen para nada. Porque no tendrá ningún efecto práctico el hecho de que emitan informes con recomendaciones o sugerencias o con datos importantes a la hora de la toma de decisiones, si cuando llega ese informe en los grupos parlamentarios ya no pueden realizar enmiendas que mejoren los presupuestos. Este sin sentido, señorías, están a tiempo aún de solventarlo, votando a favor de nuestra enmienda.

Y termino, señorías, diciendo que a pesar de estas carencias que consideramos considerablemente graves vamos a votar a favor de esta Ley, porque es mejor que nada que es lo que hemos tenido hasta ahora y ya conocemos el resultado; misma situación que hace cuatro años, cero evolución, cero cambio de modelo productivo.

Bienvenido el CES, bienvenido el trabajo conjunto, bienvenida la perspectiva de un futuro consensuado con todos los actores sociales para crear conjuntamente la Cantabria que merecemos.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sra. Ordóñez.

En nombre del grupo parlamentario Socialista tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Gracias presidenta. Buenas tardes señorías.

El pasado lunes mostraba desde esta tribuna mi satisfacción por haber participado en la tramitación de la Ley de Creación del Organismo Autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria.

Hoy no tengo la misma sensación, no por no estar satisfecho con mi contribución a la tramitación del proyecto de Ley del Consejo Económico y Social de Cantabria, en este sentido mi satisfacción es absoluta; sino porque este trámite no debería de haberse tenido que producir durante esta legislatura, dado que el Consejo Económico y Social no tenía que haber desaparecido en la pasada, en la infausta legislatura de la mayoría absoluta del Partido Popular.

El CES es un órgano, una herramienta de participación ciudadana y políticas públicas imprescindible en una adecuada gobernanza democrática y de empoderamiento social. Además su existencia no depende del mero talante democrático del Gobierno de turno, es uno de los instrumentos más adecuado para el cumplimiento de nuestra Constitución que en su artículo 9.2 mandata a los poderes públicos a facilitar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica y cultural y social.

Mandato constitucional que nuestro Estatuto de Autonomía hace suyo en su artículo 5.2 trasladando esta obligación a las instituciones de nuestra comunidad autónoma.



Nuestras instituciones autonómicas cumplieron adecuadamente el mandato constitucional y estatutario y esta Cámara entonces Asamblea Regional aprobó el 26 de junio de 1992 la Ley de Cantabria 6/1992 de Creación del Consejo Económico y Social.

Este imprescindible órgano de transparencia y democracia participativa se mantuvo dando la palabra y el conocimiento de las políticas públicas a la sociedad civil, hasta que un gobierno Popular desde la apisonadora de su mayoría absoluta decidió trancarlo, bueno más bien no trancarlo, evaporarlo junto con otros espacios de participación ciudadana como el Consejo de la Mujer y el de la Juventud.

Lo hizo mediante una Ley, la 2/2012, que yo calificaba en la Comisión del pasado miércoles de aciaga. Aciago, Sra. Urrutia, infausto, infeliz, según la primera acepción de nuestra Real Academia.

No cabe mejor adjetivación a una ley que efectivamente hizo infelices a la mayoría de los cántabros, de manera sobresaliente a los empleados públicos. Una ley que les cercenó derechos sindicales, que dio un hachazo a las prestaciones de incapacidad temporal, que dinamitó la carrera profesional, que aumentó la jornada laboral y acabó la reducción de jornada, que penalizó el trabajo de los empleados públicos.

Aciaga no solo en el ámbito público, también en el resto de los ciudadanos. Eliminó y jibarizó imprescindibles prestaciones sociales y castigó el bolsillo de la ciudadanía mediante la imposición del mal llamado céntimo sanitario y la creación de incremento de tasas hasta del 30 por ciento. Eso sí, dentro de pocos días veremos cómo se rasgan las vestiduras las señorías del PP con la subida del 1,8 por ciento previsto en la de 2019.

Luego la Sra. Urrutia me dirá, como en Comisión, que nosotros abominamos de esta ley, pero que la mantenemos vigente. En el papel, Sra. Urrutia, en el papel, porque sus efectos, que es lo que realmente importa a la ciudadanía sus descalabros han sido revertidos por nuestro Gobierno.

Por supuesto se ha vuelto a prestar a la ciudadanía más desfavorecida la especial atención que merecen en un estado social y de derechos. Y en el ámbito de los empleados públicos se les ha devuelto los derechos sindicales, se les ha puesto en velocidad de crucero a las carreras profesional, se han eliminado los factores que penalizaban el desempeño de su trabajo y se han recuperado derechos de incapacidad temporal.

La recuperación total de los derechos cercenados será una realidad con la aprobación de los presupuestos generales de Cantabria, esos que ustedes ya han anunciado que intentarán que no vean el BOC.

Recuperación de derechos laborales y recuperación de derechos de ciudadanía. La recuperación por ustedes eliminado CES no es uno menor.

La Sra. Urrutia también luego me argumentará con la cantinela de la imperiosa necesidad que tuvieron en 2012 de ahorro económico y elevado coste que supondría este órgano; argucias dialécticas.

En este mismo hemicycleo y en víspera de la aprobación de la Ley 2/2012, la hoy vicepresidenta del Gobierno, la Sra. Díaz Tezanos, en una pregunta entonces al presidente, el Sr. Diego Palacios, le propuso varias medidas para reducir drásticamente el coste del funcionamiento del CES, sin tener que eliminarlo.

El Sr. Diego las ignoró, así como las explícitas renunciaciones de los miembros del Consejo a cobrar por su asistencia a las reuniones, demostrando que la reducción de gastos era una coartada, la crisis económica una excusa y lo que realmente se trataba era de una limpieza política de organismos independientes.

A nadie se le escapa que la verdadera razón de eliminar el CES fue ensombrecer un potente foco, que hubiera denunciado, ya lo había hecho antes de ser evaporado, el insostenible y continuo austericio y recorte de derechos, a los que sometieron a la ciudadanía de Cantabria.

Entre las razones para justificar su eliminación, el pasado Gobierno Popular, argumentó que podían establecerse otras fórmulas para el diálogo social y económico, que no implican un coste al ciudadano. Algunas tan peregrinas como crear Comisiones que dependerían de las Consejerías correspondientes, sin duda una solución muy adecuada, para llevar a cabo un control libre y crítico y objetivo al Gobierno.

En todo caso, lo cierto es que el diálogo social desapareció de Cantabria durante esos cuatro años. Ustedes lo ignoraron y lo despreciaron. Y ahora, cuando gobiernan otros, es cuando ustedes consideran imprescindible –y en esto coincidimos–, la recuperación de estos instrumentos de participación.

Usted, Sra. Urrutia, reprocha al Gobierno haber dejado para el final de legislatura la recuperación de estos órganos de participación y diálogo, el CES, porque la recuperación del diálogo social fue una de las primeras realidades alcanzadas



por el Gobierno en 2015; 6 de noviembre de 2015 el Gobierno, patronal y sindicatos recuperan el diálogo social y deciden pasar a la acción.

Bueno, lo importante es que esos tiempos de la voladura del estado de bienestar y de derechos afortunadamente han pasado y hoy estamos en la recuperación de uno de los cercenados; de la recuperación del Consejo Económico y Social.

El texto remitido por el Gobierno posibilita la recuperación de este órgano consultivo en materia socioeconómica, laboral permanente y estables.

El proyecto de ley, como nos ha indicado el consejero De la Sierra hace un momento, mantiene los aspectos esenciales del anterior ley, la 4/2009, pero adapta al nuevo Consejo lo establecido por la Ley estatal 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, razón por la que el futuro CES será un órgano colegiado de nuestra Administración pública y el presupuesto necesario para su funcionamiento estará integrado en el de la Consejería de la que dependa la participación ciudadana.

Esta ley de creación tiene en cuenta lo mandado por esta Cámara en una resolución aprobada como consecuencia de una proposición no de ley, que instaba a crear un órgano lo más representativo y austero posible.

Iniciativa parlamentaria que por cierto, tuvo el apoyo mayoritario de esta Cámara, pero el voto en contra del Partido Popular.

El proyecto de ley para la gestión del CES remitido por el Gobierno contemplaba estos parámetros y a nuestro entender, era un texto adecuado, que contaba, que cuenta con ello, con el apoyo del grupo Socialista.

No obstante, desde el principio de que todo es perfeccionable, así como el deseo de alcanzar el máximo consenso, algo siempre positivo, pero más aún en la creación de un órgano como el que nos ocupa, los Socialistas hemos estudiado y valorado, con el ánimo más positivo posible las enmiendas presentadas.

Respecto a ellas, en primer lugar quiero agradecer a Populares, a Podemos y los integrantes del grupo Mixto su trabajo, así como el talante constructivo durante su tramitación.

Evidentemente no hemos aceptado todas, por mucho que alguna de ellas a sus proponentes les parezcan alto pertinentes.

Junto con Regionalistas, hemos aceptado aquellas que nos parecía que fortalecían el texto y sumar en positivo a los objetivos marcados.

Uno de ellos era potenciar en el nuevo CES, la mayor representatividad posible; dentro del principio de que disparar el número de miembros no lo haría más eficaz, sino posiblemente todo lo contrario.

El número de miembros se ha aumentado en cuatro, pasa de 25 a 29. En este sentido, y en lo referido a representación sindical, es donde se han concentrado más enmiendas y a mi entender se ha producido cierto fariseísmo en algunas posturas.

En el CES deben estar representados todos los sectores sociales y laborales de Cantabria. Pero en aras de esa necesaria eficacia en su labor, no es posible que estén todas las organizaciones que representan a los colectivos laborales, empresariales y sociales de nuestra comunidad autónoma.

Durante la tramitación de esta ley, y especialmente en Comisión, se ha hecho mucha demagogia –según nuestra opinión– por parte de algún portavoz respecto a aviesas intenciones por parte de los que sustentamos al Gobierno, para dejar fuera de este órgano algunas organizaciones sindicales.

Nada más lejos de la verdad. Lo que los Socialistas defendemos, al margen de que los sindicatos más representativos a día de hoy, la Unión General de Trabajadores y las Comisiones Obreras, representan y defienden al conjunto de la clase trabajadora de Cantabria, que es casi como decir al conjunto de la ciudadanía cántabra, es que debe representarte el concepto de sindicato más representativo.

Por eso, lo que los Socialistas hemos defendido es que el artículo 21.1 b), solo puede dar acceso a la integración como miembro del CES, a los que designen las organizaciones sindicales que tengan esta consideración, de acuerdo con lo que establece la LOS, la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Y no lo decimos nosotros, lo han dicho, lo dicen, distintas sentencias del Tribunal Constitucional. De hecho, la única modificación normativa del marco legal que la Ley 6/1992, dio durante 20 años al Consejo Económico y Social de



Cantabria hasta su evaporación por imperativo del Partido Popular fue la establecida por nuestra Ley 4/2009, de Participación Institucional de los Agentes Sociales y fue precisamente en este sentido, en el de la representatividad.

Los Socialistas, en modo alguno queremos evitar la presencia de otros sindicatos con representación en el ámbito de nuestra comunidad. Por ello hemos apoyado la transaccional presentada por Ciudadanos, que garantiza su presencia sin inferir en el concepto de más representativo.

No obstante, mantengo mi afirmación de cierto fariseísmo. Porque, por ejemplo, el sector agrícola y ganadero va a estar representado por un solo miembro, que obviamente pertenecerá a una organización concreta. Y nadie cuestiona que el conjunto del sector no vaya a estar debidamente representado en el CES.

Otra enmienda que hemos incorporado al texto, mediante la fórmula de una transaccional, ha sido la referida a la paridad de género, de la que ha dado bastantes explicaciones la Sra. Ordóñez.

Los Socialistas defendemos, hemos dado numerosas evidencias de ello, el máximo equilibrio entre mujeres y hombres en todos los ámbitos. Pero en principio, rechazamos esta enmienda presentada por Podemos, porque en aras de este irrenunciable fin exigía algo imposible e injusto, que era que el que algunas organizaciones que solo podían designar a un miembro tuvieran que hacerlo en función de lo que habían elegido otras; algo que no nos parece muy justo –ya digo– y sobre todo en algunos casos imposible.

Y esta misma razón está –no está la Sra. Ordóñez– pero es la que afecta a las vicepresidencias; no es posible establecer u obligar a una paridad cuando quien elige a las personas no son los mismos grupos.

La transaccional alcanzada, en la que también ha participado Ciudadanos, exige esa paridad a las organizaciones que eligen a más de un miembro y procuran mayor equilibrio en el Consejo; algo con lo que los Socialistas estamos absolutamente de acuerdo.

También quiero destacar entre las enmiendas que hemos aceptado, la presentada por el grupo Popular, referida a la entrada en vigor de la ley.

Los Socialistas hemos aceptado su enmienda, que establece que la entrada en vigor se producirá en el próximo 1 de junio de 2019. La hemos aceptado desde la coherencia de que nos acercamos a meses en los que el cumplimiento de algunos plazos, sobre todo por parte de este Parlamento como el referido a los miembros que tendríamos que elegir, podría ser precipitado y complicado.

Lo hemos aceptado por coherente. Pero usted, Sra. Urrutia, tal vez traicionada por el subconsciente, en Comisión evidenció intenciones más aviesas, cuando dijo: que el Gobierno podrá decir que ha cumplido el objetivo de aprobar la ley, pero no el haber puesto en marcha el CES.

En todo caso, como digo, la propuesta es coherente y por eso la hemos apoyado.

Más complicado resultaba apoyar las enmiendas referidas a que los miembros del CES no cobraran ninguna compensación por sus desplazamientos, algo que finalmente ha sido reconsiderado por los proponentes. Planteamiento que en aras de una mala entendida austeridad, nos retrotraía a una época de nuestra..., a la época de nuestra restauración Borbónica, en la que solo podían dedicarse a la representación o bien los ricos o aquellos que estaban asalariados por los poderosos.

Tampoco resulta comprensible la enmienda del grupo Popular y esta creo que la mantienen referida a la duración del mandato del Consejo. Triunfan su discurso de apelaciones a la necesidad de que sea un órgano independiente, pero luego acotan la duración de los mandatos a tres años, con lo que frecuentemente se daría la circunstancia de que coincidiría el principio y el final de los mandatos con un mismo, en una misma legislatura.

Con la duración de cinco años que propone el texto remitido por el Gobierno y que nosotros hemos mantenido, se garantiza que esto no suceda nunca, y que las designaciones en nombramientos se produzcan en legislaturas diferentes, con lo cual sin duda es algo que redundará en esa independencia que todos deseamos y reclamamos.

Acabo. No me extiendo más en esta y otras enmiendas respecto a las cuales mantenemos la postura que tuvimos en Comisión. Evidentemente votaremos a favor de esta ley que cumple un compromiso de legislatura y el acuerdo de buen gobierno que socialistas, regionalistas firmamos con Podemos; esperando y deseando el apoyo unánime de esta Cámara.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Del Corral.



Por el grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra D.^a Rosa Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias presidenta, buenas tardes señorías.

Bueno, esta tarde se culmina con el debate y posterior votación la tramitación de la Ley de Cantabria del Consejo Económico y Social; ley que nos permitirá la recuperación de este órgano consultivo en materia socioeconómica y laboral, que ya en su origen, en 1992 se creó como un órgano para reforzar la participación de los agentes económicos y sociales en la vida económica y social de nuestra comunidad autónoma.

Como otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, ya han indicado, tras diez años de vida, habiéndose modificado con una ocasión para definir de forma nítida quienes eran los agentes representativos que debían pertenecer al pleno del mismo, la Ley de Cantabria 2/2012 de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras, suprimió este órgano y apenas lo hizo, sin apenas debate y por supuesto sin más consenso que el de la propia mayoría absoluta del Partido Popular.

La pasada semana en la Comisión de Presidencia y Justicia expresé un deseo y era que este nuevo Consejo Económico y Social no iniciase su andadura con el lastre de las cosas que se hicieron mal en un pasado. Argumenté que creíamos y seguimos creyendo que es importante no centrar el debate en el pasado y en esas cosas que se hicieron mal, que por otro lado ya han sido asumidas y buena muestra de ello es que en esta ley que ha traído el Gobierno se han corregido.

Este mismo deseo pero con otras palabras también fue expresado por algún otro portavoz como por ejemplo la Sra. Ordóñez que decía que no iba a entrar en demagogias de porqué falló el anterior Consejo o porqué se había planteado este de otra manera porque no había lugar a ello.

Sin embargo por la portavoz del Partido Popular, la Sra. Urrutia no debió compartir ese deseo y tras aludir nuevamente, algo habitual en el Partido Popular, la situación económica, según ellos tan catastrófica que encontró el Partido Popular a su llegada al Gobierno, así como el coste anual del CES y otros Consejos eliminados y la degeneración del mismo, concluyó que el Partido Popular eliminó estos Consejos únicamente por motivos económicos. Hablo de supresión o puesta entre paréntesis de estos órganos.

Esta justificación de la Sra. Urrutia sonó a aquello de *excusatio non petita acusatio manifesta*, ninguno de los portavoces que la precedieron en el uso de la palabra, ni siquiera lo mencionó ni hurgó en los motivos que el Partido Popular tuvo para llegar a estas decisiones, según usted tan dramáticas, dramáticas y dolorosas decisiones.

Pues mire, sus justificaciones y las que en su día dio su Partido se realizaron, que realizaron entonces, parecieron y ahora siguen pareciendo burdos pretextos. Les molestaba el diálogo y la participación social. Les molestaban los Consejos, no solo el Consejo Económico y Social, también el Consejo de la Mujer, de la Juventud, hasta el propio CES emitió un informe cuestionando la decisión, así como por ejemplo la decisión que tomaron de la reducción de los diputados de esta Cámara y su ahorro económico.

Es más, todavía la semana pasada, decía usted en Comisión que tres años después y con la legislatura finiquitada no vengamos a enarbolar la bandera de la participación social. Pues mire, la que no puede venir a enarbolar esa bandera es precisamente usted y el Partido Popular. Ustedes que gobernaban con mayoría absoluta, por tanto no necesitaban ni querían ningún tipo de consenso para modificar el CES a su imagen y semejanza. Usted ha dicho textualmente "queremos transparencia, austeridad, eficacia y experiencia ética y este es el CES, el que ha traído el Gobierno lo cumple". Y ¿por qué no lo hicieron ustedes? Claro es mucho más fácil destruir que construir; parece ser que a eso se refería cuando decía lo de puesta en paréntesis de estos órganos, que trabajen los que vengan después.

Desde el grupo Regionalista ya en 2012 se les dio la oportunidad de eliminar esa ley, se presentaron enmiendas y acomodar ese Consejo a esos criterios de austeridad, sin que se impidiera el correcto funcionamiento del mismo. Lo intentamos pero lo cierto es que recibimos un rotundo no del Partido Popular. Un no que además determinó la imposición de una de las normas más protestadas socialmente del Gobierno de la mayoría absoluta del Partido Popular.

Tras esos cuatro años de rodillo, que supusieron el mayor retroceso económico y social y la mayor insostenibilidad de los servicios públicos que se ha conocido en esta comunidad, por fin en esta legislatura, aunque sea ya en su finalización, vamos a recuperar de la mano de este Gobierno el Consejo Económico y Social, que como bien decía el consejero, la esencia es la misma aunque ha cambiado la estructura.

Así que para consejos y valoración sobre la participación y el diálogo social no son ustedes precisamente los más adecuados. Es más, como ha recordado algún otro portavoz, votaron en contra esta misma legislatura de la iniciativa por la cual se instaba a la recuperación del mismo.



Otros grupos hablan de la tardanza en llegar la ley, algunos de los grupos lo han dicho, les recuerdo que es mucho más fácil destruir que crear, que construir y a este Gobierno le ha tocado construir no solo esta ley sino otras muchas, y muchas decisiones que echaron para atrás la economía y el avance de la comunidad autónoma.

Además las leyes 39 y 40 de Cantabria incorporan procesos de participación que alargan los procesos legislativos.

Hablando ya de la nueva ley, como decía, tiene la misma esencia que dio en su creación y se configura como un instrumento permanente y estable de consulta, de participación en el ámbito socio económico y el laboral.

Ya el consejero en su intervención previa ha destacado las principales novedades de este Consejo Económico y Social.

Ha habido enmiendas, en su gran mayoría no han cambiado mucho el fondo sino más bien lo que es la técnica legislativa y algunas cuestiones, sin embargo –como decía antes– la estructura es diferente y hay importantes cambios del texto que trajo el Gobierno y se ha procurado mejorar el anterior y eliminar todo aquello que resultó erróneo, sin que pierda eficacia en su labor de asesoramiento y participación.

Pasa a ser un órgano colegiado de la propia Administración Pública de Cantabria, lo que posibilita que su presupuesto se integre en el de la Consejería de que dependa.

Queremos agradecer, eso sí, el trabajo de los distintos grupos que se refleja en la presentación de las enmiendas, algunas de las cuales y como ya también ha dicho el consejero, han sido aceptadas y que sin duda mejoran el texto y favorecen la recuperación de este nuevo CES y que se haga con el mayor consenso posible.

En tal sentido y partiendo de la base que los miembros del Consejo que presenta la Ley no parece que tienen una representación equilibrada los agentes sociales y económicos. En tal sentido y argumentaba la portavoz de Podemos –que no está– respecto por ejemplo a la vicepresidencia. En modo alguno, yo creo que no se entiende bien.

Sí, si se obligase, no se puede obligar a los miembros de esos grupos, que son heterogéneos, a que además sea una mujer. Se ha conseguido aquellos grupos en que sean dos o más miembros y se aplica la paridad, sin embargo imagínese que un grupo tiene un representante ya asignado, que es un hombre y se le dice que no puede ser vicepresidente porque le corresponde a una mujer. Creemos que ahí no es lógico el entrar en ello.

Luego también un tema que prácticamente todos han argumentado, los portavoces, es el tema de la representación sindical.

Yo creo que hoy es un día que para las organizaciones sindicales tiene que ser un buen día, porque el anterior Consejo Económico y Social solo integraba seis miembros de las representaciones sindicales de los más representativos, de los sindicatos más representativos, sin embargo ahora van a pasar a tener ocho en el grupo cuatro; pero se dan cabida a los que tienen más del 10 por ciento de representación en Cantabria, que en este caso son dos sindicatos, por lo cual entiendo que la representación está plenamente justificada.

Me decía usted que no lo entendía en un grupo Regionalista, yo creo que no hace falta que me remarque lo de regionalista, lo tengo clarísimo, lo que creo es que debe leer, léalo usted bien, pero la representación está más que ampliada.

También me gustaría destacar como ya lo hice en la Comisión, el porqué aceptamos la enmienda del Partido Popular referente a la disposición final y en concreto a la entrada en vigor de la ley para el 1 de julio de 2019.

Como ya dije, nos parece lógico, además es un hecho, que si sigue adelante, como pensábamos en la ley, como venía en la ley, el nombramiento de los miembros del CES por este Parlamento, pues nos pillaría prácticamente en las elecciones; con lo cual, generaría una discusión política y un debate que salpicaría el buen comienzo que todos deseamos a la andadura, a la nueva andadura de este Consejo Económico y Social.

Como dijimos en Comisión también, y parece ser que se han retirado las enmiendas en cuanto a las compensaciones económicas. Me parece que estábamos hablando de cantidades nimias, de cantidades pues ridículas ¿no?, en decir que por un desplazamiento de los 100 Km., pagar ese desplazamiento de 20 euros, pues me parece que no se deben pagar sueldos, pero por lo menos no generar gastos a aquellos representantes que se tengan que desplazar desde fuera de la sede del CES.

Entendemos por tanto, que agradecemos ¿no?, que se hayan retirado estas enmiendas, haya entendido el espíritu de esas compensaciones económicas y no hayamos caído en una demagogia que no ayuda para nada.



En definitiva, entendemos que hoy es un buen día para Cantabria, entra, se recupera un nuevo órgano consultivo, estamos en la línea de seguir recuperando más órganos en este sentido. Se recupera la participación social, el diálogo social.

El Partido Regionalista, insisto, desde su creación, ya en el año 92, la modificación que hubo en 2006 y ahora con la nueva ley, siempre ha mantenido la misma postura de favorecer esa participación y representación a través de órganos consultivos como este.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sra. Díaz.

En nombre del grupo parlamentario Popular tiene la palabra D.^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias señora presidenta, señoras y señores diputados.

Llegamos al tramo final de aprobación del Consejo Económico y Social como órgano colegiado de consulta y participación. Un compromiso del Gobierno de Cantabria, de comienzo de legislatura, que llega al final de la misma y que da clara fe, Sr. De la Sierra, y esto sí que se lo tengo que reconocer a usted, de la falacia de su discurso y también como me decía usted a mí la semana pasada, del cinismo del mismo.

Y es que parece que por fin, cuando se acaba la legislatura, quieren ustedes que el próximo Gobierno de Cantabria, no ustedes, el próximo Gobierno, el que salga de las urnas de mayo, sea un Gobierno en el que exista participación, porque si por sus hechos y sobre todo por sus discursos, por lo que llevan ustedes diciendo durante los últimos seis años, lo de este Gobierno ha sido un Gobierno en blanco, en materia de participación.

Y también en esto, también en esto, también en lo de la participación, todo para la siguiente, para la siguiente legislatura.

Para antes de empezar a hablar de esto, permítame que tenga unos minutos en algo que ha sido comentado por ustedes hoy, que yo dije la semana pasada y que creo que tenemos que volver a repetir.

En la pasada legislatura tuvimos que tomar decisiones muy, muy difíciles, sí Sra. Díaz, ya sé que usted no sabe lo que eso, y le puedo asegurar que alguien, que algunas dolorosísimas; pero todas de gran complejidad ante la situación de excepcional gravedad que existía y en la que se encontraba nuestra comunidad autónoma en el año 2011.

Con más 320 millones de euros de facturas en el cajón, con suspensión de suministro de tratamientos hospitalarios, con empresas sin cobrar desde hacía meses. Muchas de ellas tuvieron que cerrar por falta de pago de la Administración y con una situación de desequilibrio como nunca antes había existido en nuestra comunidad autónoma.

Y en esta coyuntura, ustedes no han comentado que aprobamos la ley 2/2012 de medidas administrativas, económicas y financieras para la ejecución del Plan de sostenibilidad de los servicios públicos.

Ley, se lo vuelvo a decir, Sr. Del Corral, que ustedes aborrecen, que ustedes critican y que ustedes maldicen; pero que mantienen en vigor al día de hoy y a cuatro meses de convocar unas elecciones. Siete años lleva en vigor esta ley y cuatro de ellos se han beneficiado ustedes de las medidas que tienen encima.

Por cierto, no he visto en la Ley de Acompañamiento que ustedes les devuelvan a los funcionarios el sueldo que rebajaron en el año 2009. Eso no lo he visto, eso no lo he visto.

Por esta ley se suprimió el Consejo Económico y Social, considerando que el marco de diálogo permanente con los agentes económicos y sociales podía establecerse a través de otras fórmulas sin coste alguno para los ciudadanos. La única causa –lo vuelvo a repetir– fue, la única razón fue económica, no busquen otro, sobre todo teniendo en cuenta en qué se ha convertido, o en qué se habían convertido alguno de estos organismos.

Y es que no podemos olvidar, aunque no le gusta a la Sra. Díaz, que el coste anual de los tres Consejos era superior al millón de euros. Llegamos a alcanzar en el año 2009, 1.350.000 euros, destinados a sueldos, a gastos corrientes y a tener las mejores sedes, en las mejores calles de Santander.

No podemos olvidar el coste. Y tampoco, Sra. Díaz –ya lo sé que no la gusta– la degeneración del CES en sus últimos años de funcionamiento. O en lo que se convirtió en sede del despilfarro, protagonizando espectáculos nada edificantes.



Y es que, por si no lo sabe, los presupuestos del año 2007 a 2011, del Consejo Económico y Social costaron a los cántabros 3.205.707 euros. Esto no es ideológico, Sr. De la Sierra, esto es escatológico, esto es paranormal, esto es tremendo.

Y porque... A mí, me llama la atención lo que dice la Sra. Díaz, no quiere hablar del pasado, pero depende de qué pasado; del suyo no, quiere hablar de él, del Partido Popular. Ya se lo he dicho, razones económicas nos llevaron a ello.

Pero si quieren, hablamos en qué se bebieron el sueldo del Consejo Económico y Social, los cargos que usted nombraba, Sra. Díaz, si quiere lo hablamos. Pero mire, yo tampoco lo voy a hablar hoy.

Por lo tanto, la crisis económicas fue el único motivo de la supresión, o puesta entre paréntesis; claro que sí, porque esta ley, la ley que ustedes todavía no han derogado tenía una cláusula de reversibilidad para poner en marcha el Consejo Económico y Social.

La situación es ahora bien distinta. Es tan distinta que el propio proyecto de ley del Gobierno da fe de ello. Y es que permítame que se lo diga, pero tenemos serias dudas del verdadero ánimo de participación que han tenido en todo momento ustedes como Gobierno y Socialistas y Regionalistas apoyándose en este Parlamento.

Llegaron ustedes con mucho ánimo de participación de la sociedad; en el Gobierno, de las mujeres, de la juventud, de que todos participaran; en la toma de decisiones que ustedes iban a tomar, se les pasó al minuto ¡joiga!. Se les pasó en el momento, porque hasta último momento de esta legislatura, no han traído los Consejos participativos; que no van a participar, que no van a participar en las decisiones de este Gobierno ya. No van a participar.

Es más, no me voy a remontar hace mucho tiempo cuando los agentes económicos de esta comunidad autónoma les llevan a ustedes la contraria, ya sabemos los ataques a los que se les someten ustedes en sus discursos.

Y es que no solo estos Consejos llegan después de tres años en blanco, es que no se van a poner en marcha.

Y además el que nos toca hoy, precisamente el Consejo Económico y Social, es inviable. Tan inviable que este Parlamento es consciente de ello y ha tenido que aprobar una enmienda del Partido Popular, para que esta ley entre en vigor a partir del 1 de julio de 2019, en el que esperemos haya otro gobierno, o al menos el que decidan los cántabros.

Con estos mimbres, con estos hechos, señor consejero, entenderán que nosotros desde el Partido Popular tengamos que decirles que es todo una osadía que el Partido Socialista y el Partido Regionalista pretendan hoy, 19 de noviembre, tres años después y con la legislatura finiquitada, enarbolar la bandera de la participación social y que realmente lo que pretenden es darse un lavado de cara, antes de las elecciones de mayo de 2019, porque hasta ahora los órganos de participación les han importado bien poco, o por no decir absolutamente nada.

Y en cuanto al fondo, pues la ley, nos alegramos enormemente de la rectificación y el reconocimiento que en este texto ustedes hacen a que no están recuperando el Consejo Económico y Social.

El Gobierno ha demostrado que ha sabido rectificar hasta el último minuto, en el Consejo Económico y Social. Y que con el texto están dando la razón al Partido Popular, de que la macroestructura en la que convirtieron el CES, la de más de tres millones de euros, no era posible volverla a implantar.

Y hoy podemos decir sí desde el Partido Popular a este Consejo Económico y Social, porque no se vuelve a lo de antes. Porque no es una macroestructura y porque éste, a diferencia de lo que veíamos el lunes pasado, no deja abierta la puerta al despilfarro.

Queremos independencia, queremos austeridad, queremos eficacia, queremos transparencia y sobretodo queremos exigencia ética Sra. Díaz. Y este CES para nosotros de momento lo cumple; al menos así lo entendemos y por ellos diremos sí.

Saben que hemos presentado 40 enmiendas, por cinco de adicción, cuatro de modificación y una de supresión que la retiramos en Comisión. Y hemos presentado estas enmiendas porque entendemos que este Consejo Económico y Social, que este texto, tiene capacidad de mejora, ya no solo en los temas que acabo de describir, sino también nuestras mejoras en participación, en competencias, en elección de miembros, en elección del presidente e incluso –como decía antes–, en la entrada en vigor de esta ley.

Queríamos que se tratara aquí el tema de unificar el criterio como Parlamento sobre los miembros de los Consejos que creamos deben o no tener compensación económica. No podemos para aprobar unos una cosa y para otros otra. Así mantenemos nuestra enmienda que modifica el apartado dos del artículo 18, porque entendemos que los gastos derivados de la representación por parte del presidente tienen que ser controlados por todo momento por el Gobierno. Ustedes



entienden que no, yo evitaría futuras sorpresas, porque también en otros momentos pensamos que no podía pasar lo que al final pasó.

Una de las enmiendas que consideramos importantes es la que modifica el artículo 12 que es la enmienda 54 general, 31 del Partido Popular, que no ha sido aprobada, que nadie explica el porqué, pero que nos podemos encontrar con una dificultad. Este texto no dice a día de hoy como se elige al presidente del CES.

Señorías, reflexionen, introduzcamos como elegir al presidente. Yo he entendido desde un principio que era un olvido del texto, pero conforme he ido la tramitación de este proyecto de ley, pues he visto que es totalmente intencionado, que no puedo entender por qué no metemos como se elige a los miembros. O sea, elegimos, decimos como se eligen a todos, cómo tienen que elegir cada entidad a sus propios miembros y resulta que la elección del presidente no decimos nada. Es totalmente insólito de verdad.

Y si esto es insólito, lo de las enmiendas de participación que hemos presentado el Sr. Gómez, el Sr. Carrancio, Podemos y el Partido Popular, ya es de traca. Un esperpento en toda regla.

He mantenido las enmiendas 26, perdón digo 36, 27, 28 y 29 general y ahora sí con mucha más convicción viendo la maniobra de Ciudadanos con el Partido Regionalista voy a mantener mi voto particular y por lo tanto un rotundo no a las enmiendas transaccionales que han presentado ustedes.

Estoy totalmente de acuerdo con las afirmaciones que ha hecho la portavoz del Partido Popular y como ustedes..., digo perdón, de Podemos, y como ustedes comprenderán me estoy refiriendo a las enmiendas que pretenden dar una mayor participación a los sindicatos, que con una representatividad del diez por ciento en el ámbito de nuestra comunidad autónoma, puedan participar en el Consejo como miembros del grupo específico a la representación sindical.

¿Por qué? Porque entendemos que el Consejo Económico y Social es de Cantabria no de España, es de aquí no estatal y por ello tenemos que permitir la participación en este Consejo de representantes de trabajadores del ámbito autonómico, no de Madrid, no de España.

Además de que así lo hemos hecho o lo hemos aprobado todos en el Consejo de la Mujer, y no entiendo por qué tiene que ser distinto el Consejo Económico y Social que el Consejo de la Mujer. No lo entiendo. ¿Me quiere alguien explicar que diferencia hay entre este Consejo y el de la Mujer para introducir otra representatividad? Porque lo de que han cambiado de criterio han sido ustedes no el Partido Popular.

Esto que ustedes defienden es como si les exigiéramos al Partido Regionalista de Cantabria que para poder obtener un cinco por ciento en este Parlamento tuviera que tener un tanto por ciento en el Congreso de los Diputados y al menos 15 diputados nacionales. ¿Ustedes lo verían lógico? Yo creo que no.

Y lo que no logro entender, Sr. Gómez, es su cambio de criterio en una semana. Presenta la enmienda que yo estoy defendiendo aquí, exactamente lo mismo, pero ¡oiga! tiene usted una facilidad para cambiar la chaqueta naranja por la chaqueta verde que a mí me deja flipada.

Firma una transaccional con el Partido Regionalista impidiendo la pertenencia del grupo dos de los sindicatos con una representatividad en Cantabria de al menos un diez por ciento. ¿Esta es la nueva política que defienden ustedes?, ¿esto es lo que ustedes quieren hacer?

Pero ya lo del PRC de verdad que es de nota. Lo que dicen llamarse ¡re-gio-na-lis-tas! votan en contra de que los sindicatos con solo implantación regional puedan estar en este Consejo. ¡Es alucínate!, porque no tienen representación nacional. Me acaban de dar ustedes la razón de cuando yo digo que son ustedes un regionalismo de esto arcaico, ¿no? más bien un pseudoregionalismo que más que llamarse ustedes regionalistas podrían perfectamente llamarse revillistas y aquí no pasaría absolutamente nada.

Con todo, nosotros seguimos manteniendo las enmiendas; porque puede ocurrir o se puede dar el absurdo de que un sindicato con mayor representación en esta comunidad autónoma no pueda estar porque no alcanza la representación necesaria a nivel nacional. No me diga que no Sr. Gómez, que a usted yo creo que le ha engañado el Sr. Hernando.

(Murmullos)

Con todo, nosotros seguimos manteniendo las enmiendas y seguimos defendiendo lo mismo para el CES que para la mujer...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Silencio...



LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...además que evitamos monopolios nacionales para defender representatividad regional, al Consejo Económico y Social de Cantabria y con ello...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Silencio señorías!

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...pues seguimos manteniendo la enmienda, les guste o no y yo bueno ya lo sé que no les gusta pero yo la sigo manteniendo, voten ustedes luego lo que estimen oportuno.

Modificamos el apartado c) del artículo 2.4, en el que elegimos la persona representante de las Organizaciones Profesionales Agrarias. Creemos que el Parlamento tiene que elegir a seis entidades, Sr. Gómez, habrá la misma mayoría si elegimos seis que si elegimos doce, que sí, que sí. Y proponemos modificar el sistema de mandatos para hacerlo no estático sino dinámico, tres años de duración y no cinco.

Con las enmiendas 40 a 44 queremos aclarar diferentes competencias, en las que queremos informes de este Órgano como el proyecto de presupuestos, también queremos que se haga una memoria que exponga la situación socio económica y laboral de Cantabria correspondiente al año anterior al de su elaboración, algo que entendemos fundamental o que se remita con los antecedentes de un proyecto de ley el informe del Consejo Económico y Social.

Que estos informes se publique en el portal de transparencia. Creemos que el correo electrónico no es un medio fiable de representación, estimamos que el secretario del Consejo puede ser perfectamente un letrado del Cuerpo de Letrados del Gobierno de Cantabria, pero entendemos que el sustituto tenga que ser también un letrado del Cuerpo de Letrados del Gobierno de Cantabria.

Creemos que los votos particulares que se adopten cualquier miembro deben de estar motivados por escrito y unirse al acuerdo, y estas son nuestras enmiendas más destacadas y votos particulares que mantenemos.

En definitiva, señorías, hoy aprobamos la ley que permitirá que Cantabria tenga un Consejo Económico y Social no antes de la décima legislatura; porque este órgano que hay que crear por ley no se pondrá en marcha hasta después de julio de 2019. Sr. Del Corral, yo no tengo la culpa, la ley entra en vigor el 1 de julio de 2019 y entonces el Consejo Económico y Social se crea después ¿vale? No soy yo, es la ley, se lo digo porque como me echa la culpa a mí.

No podrán ustedes, señores del Gobierno, echar la culpa a este Parlamento ni a los diputados que en este tiempo record hemos estudiado, hemos enmendado, hemos negociado y hemos aprobado esta ley.

Han tardado ustedes más en ponerse de acuerdo en saber quién impulsaba la ley que nosotros en aprobarla y no lo estoy diciendo por usted Sr. De la Sierra, que yo creo que este Consejo Económico y Social yo no digo que esté mal, es el contenido de la ley, pero también entiendo que usted no era el que tenía que impulsarlo, aunque al final lo hizo, y es verdad, lo ha hecho en tiempo record.

Lo que este Parlamento no podía permitir es que con unas elecciones, y así lo ha entendido el Partido Popular y por eso presentamos nuestra última enmienda que ustedes han aceptado, no la han aprobado todos yo no entiendo porqué pero bueno, está aprobado por mayoría, no podíamos permitir que con unas elecciones convocadas estuviéramos eligiendo a los miembros del CES y que con un Gobierno en funciones se estuviera designando a los miembros...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Urrutia...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Termino ya señora presidenta. A los miembros del CES para los próximos ocho años.

Les agradezco enormemente a los diputados que han aprobado esta enmienda y que han aprobado las demás y sobre todo que hayan tenido a bien, pues mantener un debate, yo creo que constructivo tanto en ponencia como en Comisión. A mí me gustaría invitarles a que aprobaran alguna enmienda más del Partido Popular pero yo sé que solo es una invitación que no caerá más que en saco roto.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia.

Señorías, pasamos a votar las enmiendas al proyecto de ley del Consejo Económico y Social de Cantabria.

En primer lugar votamos la enmienda N.º 6.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?



Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Un voto a favor, treinta y uno en contra, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada por un voto a favor, treinta y uno en contra y dos abstenciones.

La enmienda 8 ha sido retirada y por tanto pasamos a votar las enmiendas 10 y 11.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Quince a favor, dieciocho en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Las enmiendas 10 y 11 quedan rechazadas, por quince votos a favor, dieciocho en contra y una abstención.

Votamos a continuación las enmiendas: 13, 14, 18, 26, 27, 29, 42, 43, 51, 56 y 59.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dieciséis votos a favor, dieciocho en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Las enmiendas quedan rechazadas por dieciséis votos a favor y dieciocho en contra.

Y ahora votamos la enmienda número 15.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres votos a favor, treinta y uno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada por tres votos a favor y treinta y uno en contra.

Votamos la enmienda diecisiete.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dos a favor, dieciocho en contra, catorce abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): La enmienda 17 queda rechazada por dos votos a favor, dieciocho en contra y catorce abstenciones.

Votamos las enmiendas: 19, 23, 25, 33 y 37.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Quince a favor, dieciocho en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas por quince votos a favor, dieciocho en contra y una abstención.

Votamos la enmienda 22.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?



Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dos votos a favor, treinta y uno en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada por dos votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas; 28, 35, 45, 50 y 57.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Catorce a favor, dieciocho en contra, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas por catorce votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

Votamos la enmienda 32.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Catorce a favor, veinte en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada por catorce votos a favor y veinte en contra.

Votamos las enmiendas 36 y 49.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Trece votos a favor, dieciocho en contra, tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas por trece votos a favor, dieciocho en contra y tres abstenciones.

Votamos la enmienda 38.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Trece a favor, veinte en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada por trece votos a favor, veinte en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 40 y 54.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Quince a favor, diecinueve en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas por quince votos a favor y diecinueve en contra.

Votamos a continuación los votos particulares de los grupos parlamentarios Podemos Cantabria y Popular, al texto resultante de las enmiendas transaccionales 5 y 7.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?



Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Quince a favor, diecinueve en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas por quince votos a favor y diecinueve en contra.

Votamos el voto particular del grupo parlamentario Popular a la enmienda número 9.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dieciséis a favor, dieciocho en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada por dieciséis votos a favor y dieciocho en contra.

Votamos el voto particular del grupo parlamentario Popular a la enmienda 21.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: ¿Esta se ha retirado?...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Repito... ¿Cuándo?... ¡Ah! pues no tenía yo esa referencia. Pues está retirado. Por tanto, no lo votamos.

Señorías, votamos a continuación el Dictamen. Los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

La disposición transitoria primera y segunda, la disposición derogatoria única, la disposición final primera. primera bis, segunda, tercera y cuarta; el índice, la exposición de motivos que se incorpora como preámbulo y el título de la ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Queda aprobada por tanto la Ley del Consejo Económico y Social de Cantabria.

Y proponemos como en la ley anterior, facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.